



DTCI

202638501356831

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 02 de 2026

Señor(a):

ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501601332 - Solicitud de intervención de la malla vial en la Avenida Carrera 19 (Avenida Santa Bárbara) entre la Avenida Calle 127 (Avenida Callejas) y la Avenida Calle 134 (Avenida del Contador), Localidad de Usaquén

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender la comunicación recibida en este Instituto por parte de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá con radicado BTE 6948812026 del 28/09/2026, en donde el(la) peticionario(a) manifiesta que: "(...) *Director Molano colaboremos con el mantenimiento de zona de andenes y podar pinos en la carrera 19 entre calles 134 y 127 barrio la Calleja ! Mientras se finalizan estudios y desarrollan obras de valorización. Importante ese mantenimiento! Los andenes están en pésimo estado y pinos de antigua zona del country están obstaculizando el paso peatonal (...)*", damos respuesta en los siguientes términos:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202638501356831

Información Pública
Al responder cite este número

Le informamos en primer lugar, que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU, se determinó que el segmento vial objeto de la solicitud ubicado en la Avenida Carrera 19 (Avenida Santa Bárbara) entre la entre la Avenida Calle 127 (Avenida Callejas) y la Avenida Calle 134 (Avenida del Contador), hace parte de la malla arterial de la ciudad, y en consecuencia su atención es competencia del IDU.

En este sentido, la administración distrital aprobó el **Acuerdo Distrital 724 del 06 de Diciembre de 2018 “Por el cual se establece el cobro de una contribución de valorización por beneficio local para la construcción de un plan de obras, y se dictan otras disposiciones”**, mediante el cual se autoriza el cobro de una Contribución de Valorización por Beneficio Local, para la adquisición predial y la construcción del plan de obras aprobado por el Concejo de Bogotá, donde se incluye el proyecto del Eje Oriental El Cedro, infraestructura vial y de espacio público y otras obras de infraestructura, compuesto entre otras, por las obras de la Avenida Santa Bárbara (Avenida Carrera 19) entre la Avenida Calle 127 y la Avenida Calle 134.

Igualmente, en el Acuerdo 927 de junio 7 de 2024 por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, en su artículo 300 que cita: “Proyectos de Infraestructura de movilidad del Plan Distrital de Desarrollo. A continuación, se relacionan los proyectos de infraestructura de movilidad, cuya ejecución se podrá priorizar, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, además de los previstos en el Programa de Ejecución del POT...”, se incluye el Proyecto número 99: Avenida Contador (calle 134) entre Autopista Norte y carrera 15. Av. Santa Bárbara (AK.19) entre calle 127 y calle 134.

Con relación a este tramo, a través del proceso licitatorio IDU-LP-SGDU-014- 2025 el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU adjudicó a la firma CONSORCIO AIT SANTA BARBARA el Contrato de Obra IDU-1273-2026 para la “Revisión, complementación, actualización, ajuste y/o elaboración de estudios y diseños, y construcción de la Av. Santa Bárbara (AK 19) desde la calle 127 hasta la calle 134 y de la Avenida Contador (calle 134) desde la Autopista Norte hasta la carrera 15 y obras complementarias en la localidad de Usaquén en la ciudad de Bogotá D.C.”, suscrito el 6 de mayo de 2026 y su correspondiente interventoría integral en el proceso de concurso de méritos abierto IDU-CMASGDU-018- 2025, a la firma CONSORCIO ESKALA URBANA, contrato IDU-1277-2026, suscrito el 20 de mayo de 2026.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTCI

202638501356831

Información Pública
Al responder cite este número

Este proyecto consta de una etapa inicial de “*Estudios y diseños*” con un plazo de diez (10) meses y una etapa consecutiva de “*Construcción*” de veintitrés (23) meses, e incluye el siguiente alcance:

- Obras de infraestructura vial y de espacio público en la Avenida Santa Bárbara (desde la calle 127 hasta la calle 134).
- Obras de infraestructura vial y de espacio público en la Avenida Contador (desde la Autopista Norte hasta la carrera 15).
- Obras para la construcción del interceptor sanitario en la Calle 134 entre Carrera 15 y Avenida 19 y la Avenida 19 entre Calles 127 a 134 en los dos costados.

De acuerdo a lo anterior, indicamos que teniendo en cuenta que el corredor vial objeto del requerimiento posee una reserva activa para ser intervenido en desarrollo del Contrato de Obra IDU-1273-2026, el cual se encuentra en ejecución, no ha sido priorizado en el marco del Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá D.C., en la presente vigencia 2026, por lo que ofrecemos disculpas por los inconvenientes generados en la ciudadanía en cuanto se da inicio a las obras contratadas.

Por último, en relación con la solicitud de efectuar la poda de los pinos en el tramo vial de la Avenida Carrera 19 (Avenida Santa Bárbara) entre la entre la Avenida Calle 127 (Avenida Callejas) y la Avenida Calle 134 (Avenida del Contador), mencionamos que dentro de las funciones de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA¹, se incluye realizar las evaluaciones del arbolado de la ciudad, tanto en espacio público como en predios privados, en cabeza del área de silvicultura de la Entidad, emitiendo conceptos técnicos a partir de solicitudes de evaluación para establecer si los individuos arbóreos presentan algún tipo de riesgo o condición fitosanitaria que requiera algún tratamiento silvicultural, autorizando los tratamientos silviculturales pertinentes, y/o realizando las podas necesarias en desarrollo de sus competencias.

Por lo tanto, conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante el presente oficio, damos traslado de su petición a la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

¹ Decreto 646 del 22 de Diciembre de 2025 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente*”. Art. 25.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



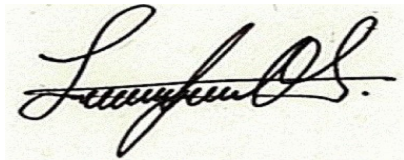
DTCI

202638501356831

Información Pública
Al responder cite este número

En consecuencia, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 02-10-2026 03:22:35 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE - Bogotá DC - Bogotá - Av. CARACAS 54 38 - correspondencia@ambientebogota.gov.co

Elaboró: LARI RICARDO PENUELA RODRIGUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4